RESOLUCIÓN No. 4628 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO- SMCN-029-2026** cuyo objeto es **la *INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PLATO - TENERIFE - REAL DEL OBISPO, RUTA NACIONAL 2701, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA***

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 09 de junio de 2026 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO- SMCN-029-2026** cuyo objeto es la**: NTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PLATO - TENERIFE - REAL DEL OBISPO, RUTA NACIONAL 2701, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.** y mediante Resolución No. 3078 del 1 de julio de 2026, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 01 de julio de 2026.

Que el cierre del proceso fue el día 8 de julio de 2026, y se recibieron veinticuatro (104) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que mediante Adenda No.1 del 22 de julio de 2026 se modificó el cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 3078 del 1 de julio de 2026, y sus adendas, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 27 de julio de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 3 de agosto de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 4 de agosto de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 5 de agosto de 2026. Así mismo se publicó la respuesta a observaciones al informe final de evaluación el día 4 de agosto de 2026.

Que el día 5 de agosto de 2026 se instaló e inició la audiencia de calificación definitiva, establecimiento del orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador respecto del presente proceso de selección.

Que el día 10 de agosto de 2026 se publicó a través de la plataforma Secop II, la Resolución No. 3929 del 10 de agosto de 2026 mediante la cual se suspendió el trámite precontractual de los procesos de selección enunciados en la parte considerativa, dentro de la cual se incluía el presente proceso.

Que el día 09 de septiembre de 2026 se publicó a través de la plataforma Secop II, la Resolución No. 4435 del 09 de septiembre de 2026 por la cual se levanta la suspensión

decretada mediante la Resolución No. 3929 del 10 de agosto de 2026 del trámite precontractual, y por consiguiente se reanuda la diligencia del presente proceso.

Que los días 5 de agosto y 18 de septiembre de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SGI-029-2026** cuyo objeto es la: *INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PLATO - TENERIFE - REAL DEL OBISPO, RUTA NACIONAL 2701, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA*., tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del **3 de agostó de 2026***, que* ***corresponde a un valor de 3,144.14 por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a mediana con valor absoluto***
Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Propuesta	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1	CONSORCIO VIAS MAGDALENA 029	100,0000000	77	ELEGIBLE
2	CONSORCIO VIAL MAGDALENA AP	99,9848438	101	ELEGIBLE
3	CONSORCIO MAGDALENA JINT 29	99,8331350	45	ELEGIBLE
4	CONSORCIO 029 INTERVIAS HC	99,7390559	33	ELEGIBLE
5	CINTE SAS	99,6856685	65	ELEGIBLE
6	CONSORCIO MAGDALENA UC	99,6304462	32	ELEGIBLE
7	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	99,6240762	7	ELEGIBLE
8	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	99,5306671	16	ELEGIBLE
9	CONSORCIO PROVIAL	99,3903094	27	ELEGIBLE
10	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	98,9944679	40	ELEGIBLE
11	CONSORCIO CTE MAGDALENA 029.	98,8068275	79	ELEGIBLE
12	CONSORCIO 029 GALINT	98,6746849	8	ELEGIBLE
13	CONSORCIO INTERCORREDOR	98,5984400	99	ELEGIBLE
14	CONSULTEC S.A.S	98,4926237	78	ELEGIBLE
15	CONSORCIO MAGDALENA 3M	98,1715006	25	ELEGIBLE
16	CB INGENIEROS S.A.S.	98,1322754	20	ELEGIBLE
17	ECG INGENIERIA SAS	98,1083197	90	ELEGIBLE
18	CONSORCIO INGESCOR R 5.	98,0110455	63	ELEGIBLE
19	CONSORCIO AIM VÍAS MAGDALENA	97,6818214	5	ELEGIBLE
20	CONSORCIO GINPROVIAL TENERIFE	97,3332373	66	ELEGIBLE
21	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	97,2443411	60	ELEGIBLE
22	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	96,9068774	29	ELEGIBLE
23	CONSORCIO MAGDALENA PIVA	96,7086035	50	ELEGIBLE
24	DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	96,4184509	23	ELEGIBLE
25	CONSORCIO VINTER	96,2153680	92	ELEGIBLE
26	GRUPO INTECON S.A.S.	95,8453837	53	ELEGIBLE
27	CONSORCIO SINERGIA MAGDALENA	95,4667609	38	ELEGIBLE
28	CONSORCIO INTERVIAL MAGDALENA	95,4507049	21	ELEGIBLE
29	CONSORCIO VIAS MAGDALENA UG21	94,7814965	73	ELEGIBLE
30	CONSORCIO CORREDOR MAGDALENA	94,4639145	82	ELEGIBLE
31	SERVINC SAS	94,2890239	13	ELEGIBLE
32	CONSORCIO DH 2701	93,9438988	56	ELEGIBLE
33	CONSORCIO OBISPO AE 029	93,0287276	86	ELEGIBLE
34	CONSORCIO ECOCEL RUTA 2701.	92,3662571	52	ELEGIBLE
35	CONSORCIO INTER INGEP-29	92,1283928	74	ELEGIBLE
36	CONSORCIO INTERMAG -029-2026	91,2653612	14	ELEGIBLE
37	CONSORCIO AL-IN 2026	90,8389943	67	ELEGIBLE
38	CONSORCIO MAGDALENA GPM.	90,1550268	26	ELEGIBLE
39	CITEC SAS	89,9963414	9	ELEGIBLE
40	CONSORCIO SAN SEBASTIAN	89,3688099	43	ELEGIBLE
41	CONSORCIO INTER VIAS 2701	89,2592842	47	ELEGIBLE
42	CONSORCIO PERSEVERAR RUTA MAGDALENA	89,1925964	24	ELEGIBLE
43	CONSORCIO INTERMAGDALENA 2026	87,8779912	1	ELEGIBLE
44	COMPAÑÍA TECNICA DE INGENIERIA S.A.S	87,8018146	95	ELEGIBLE
45	CONSORCIO E&S MAGDALENA.	87,3388173	84	ELEGIBLE
46	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. - CCC-	86,8040864	22	ELEGIBLE
47	CONSORCIO MAGDALENA CGR	86,6957597	15	ELEGIBLE
48	CONSORCIO NISA 2026-5	86,2280824	18	ELEGIBLE
49	CONSORCIO ID MAGDALENA 029	85,3709038	41	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 4628 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SMCN-029-2026** cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PLATO - TENERIFE - REAL DEL OBISPO, RUTA NACIONAL 2701, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***

Propuesta	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
50	CONSORCIO INTER MAR 29	83,8198543	12	ELEGIBLE
51	CONSORCIO INTER ST 029	83,4045162	68	ELEGIBLE
52	CONSORCIO GAB COLOMBIA 2026.	83,0072964	91	ELEGIBLE
53	CONSORCIO RUTA 2701 DA	82,7318984	88	ELEGIBLE
54	CONSULTORÍA VIAL S.A.S.	82,6955285	6	ELEGIBLE
55	CONSORCIO ATLAS.	82,6759858	80	ELEGIBLE
56	CONSORCIO MM 029	81,8631963	55	ELEGIBLE
57	CONSORCIO INTERVIALES 029 PCP-GP	81,8469000	36	ELEGIBLE
58	CONSORCIO MAGDALENA VIAL	80,7015974	31	ELEGIBLE
59	PC INTERVENTORES SAS	79,4446218	81	ELEGIBLE
60	DF CONSULTORIA SAS	78,7331578	97	ELEGIBLE
61	CONSORCIO RUTAS NACIONALES MAG	78,7185619	104	ELEGIBLE
62	PRODEINCOL S.A.S.	78,6892978	96	ELEGIBLE
63	CONSORCIO INTER MAGDALENA 26	77,5072553	44	ELEGIBLE
64	HMV SOLUCIONES S.A.S	76,8509600	75	ELEGIBLE
65	CONSORCIO INTERVIAL IC	76,5424704	62	ELEGIBLE
66	CONSORCIO INTERVIA CB 2026.	75,9668175	94	ELEGIBLE
67	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	75,7770892	10	ELEGIBLE
68	CONSORCIO CODIPRO INGEART	75,3595673	57	ELEGIBLE
69	CONSORCIO HGR – INCON 42.	74,9521775	100	ELEGIBLE
70	CONSORCIO VIA NACIONAL 2701	74,1383780	98	ELEGIBLE
71	CONSORCIO AI MANTENIMIENTO 2026.	69,8305627	30	ELEGIBLE
72	CONSORCIO RUTA NACIONAL MAG	69,2107007	17	ELEGIBLE
73	CONSORCIO INT JC MAGDALENA 2701	66,5677917	49	ELEGIBLE
74	CONSORCIO VIAS MAGDALENA CCI	65,6172289	34	ELEGIBLE
75	CONSORCIO OBISPO CA.	63,4353703	54	ELEGIBLE
76	CONSORCIO CCT 029	61,4106519	39	ELEGIBLE
77	CONSORCIO INTER RUTA 2701	60,1150488	72	ELEGIBLE
78	CONSORCIO INTER MAGDALENA	53,9918320	28	ELEGIBLE
79	CONSORCIO INTERENLACE FR	52,1239930	69	ELEGIBLE
80	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	47,1912205	93	ELEGIBLE
81	CONSORCIO RUTA NACIONAL	42,1512592	48	ELEGIBLE
82	CONSULTORIA EN INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	41,2965408	70	ELEGIBLE
83	HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S	40,3030973	4	ELEGIBLE
84	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	32,5000000	2	ELEGIBLE
85	CONSORCIO RUTA 2701 VELNEC	32,5000000	3	ELEGIBLE
86	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S.	32,5000000	37	ELEGIBLE
87	CONSORCIO COLOMBIA	32,5000000	42	ELEGIBLE
88	CONSORCIO MAGDALENA VIAL IMG	32,5000000	46	ELEGIBLE
89	CONSORCIO GIS CONECTIVIDAD MAGDALENA	32,5000000	51	ELEGIBLE
90	CONSORCIO GCI MAGDALENA	32,5000000	59	ELEGIBLE
91	CONSORCIO VIAL TENERIFE	32,5000000	71	ELEGIBLE
92	CONSORCIO INTERMAGDALENA JJ.	32,5000000	83	ELEGIBLE
93	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL 029	32,5000000	102	ELEGIBLE
94	CONSORCIO TENERIFE TNM.	32,5000000	103	ELEGIBLE
95	CONSORCIO VIAL MAGDALENA 029	32,2500000	58	ELEGIBLE
96	CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS VIALES 2026	31,5000000	87	ELEGIBLE
97	CONSORCIO VIAL PLATO	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
98	CONSORCIO NACIONAL JN	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
99	CONSORCIO INTERRUTA 2701.	0,0000000	35	NO ELEGIBLE
100	CONSORCIO FATIMA 039	0,0000000	61	NO ELEGIBLE
101	GUSTAVO ROSO GOMEZ	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
102	CONSORCIO TENERIFE PC	0,0000000	76	NO ELEGIBLE
103	INGENIERIA 3M SAS	0,0000000	85	NO ELEGIBLE
104	PROES LATAM S.A.S.	0,0000000	89	NO ELEGIBL

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.414.174.800) IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del

orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO- SMCN-029-2026** cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PLATO - TENERIFE - REAL DEL OBISPO, RUTA NACIONAL 2701, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA***., **PROPONENTE 77 CONSORCIO VIAS MAGDALENA 029** representado por **ANGELA MARIA DAVILA MORALES** identificado con C. C. No. 42.160.437 consorcio integrado por INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS identificado con NIT No 810.002.747-0 con una participación del 60% y FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - FERDINCO SAS identificado con NIT 900.871.862- 3 con una participación del 40% por un valor total de la propuesta de **DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.414.174.800) IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad allegó a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9981729 del 20 de septiembre de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Que la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SMCN-029-2026** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO- SMCN-029-2026** cuyo objeto es la ***INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PLATO - TENERIFE - REAL DEL OBISPO, RUTA NACIONAL 2701, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA***., al PROPONENTE 77 CONSORCIO VIAS MAGDALENA 029 representado por ANGELA MARIA DAVILA MORALES identificado con C. C. No. 42.160.437 consorcio integrado por INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS identificado con NIT No 810.002.747-0 con una participación del 60% y FERNANDEZ INGENIEROS CONSULTORES SAS - FERDINCO SAS identificado con NIT 900.871.862- 3 con una participación del 40% por un valor total de la propuesta de DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.414.174.800) IVA INCLUIDO, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad del 18 de septiembre de 2026 con reanudación del mismo día, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

RESOLUCIÓN No. 4628 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SMCN-029-2026** cuyo objeto es la ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR PLATO - TENERIFE - REAL DEL OBISPO, RUTA NACIONAL 2701, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"***

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por
ARBELAEZ GONZALEZ
MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Evely Afanador. - Evaluador Jurídico.

Revisó.

Claudia Milena Diaz Ramírez
Evaluador Jurídico

Héctor Andrés Rozo Martínez
Evaluador Técnico.

Janneth Maritza Hernández Chía
Evaluador Técnico.

Lina Marcela Lozano
Evaluador Financiero y económico

Aprobó Sergio heredia Luna – Abogado SPSC